



BASES

ADQUISICION NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4 X 4

2014

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO

a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.

II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b. Recepción de Propuestas

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en las mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida

deberá incluir, cumplir en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral

vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

c. Evaluación de Propuestas

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- Evaluación:

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
0.60 < c₁ < 0.70; y
0.30 < c₂ < 0.40

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d. Adjudicación:

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del

primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Los postores de los procesos de adquisición podrán remitir una carta observando algún aspecto referente a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones dentro de los (02) dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la cual será resuelta por el Gerente General, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no remitirse ninguna carta dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e. De las Garantías

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.

- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- **Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos**

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel II, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

- **Adicionales y reducciones**

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

- **Ampliación de plazo**

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

- **Recepción y certificación de bienes y servicios**

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.

En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.

Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

- **Otros complementarios**

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4 X 4.**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/.1,231,056.85 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Cincuenta y Seis con 85/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Abril de 2014.**

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el **04 de Abril de 2014.**

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **suma alzada** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El **plazo de entrega máximo es de 90 días calendarios**, contado a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra o suscripción del contrato.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: **07/04/2014**
- Registro de Participantes.....: **Del 08/04/2013 al 21/04/2013**
- Presentación de consultas y observaciones.: **Del 08/04/2014 al 10/04/2014**
- Absolución de consultas y observaciones.....: **15/04/2014**
- Integración de Bases.....: **16/04/2014**
- Presentación de Propuestas.....: **12/05/2014**
El acto público se realizará en Av República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 a.m
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: **Del 13/05/2014 al 16/05/2014**
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: **19/05/2014**
El acto público se realizará en Av República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 a.m

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de Agrobanco, sito en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, adjuntado el **FORMATO N° 01**

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

- **SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel III

ADJUDICACIÓN DE NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO
Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4 X4

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN DE NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4 X4

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

a) Declaración jurada de datos del postor.

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo N° 1**).

b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección y además la documentación que figura a partir de literal f) en adelante. (**Anexo N° 2**).

c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

e) Declaración jurada de Plazo de entrega (**Anexo N° 5**).

f) Documentos técnicos sustentatorios (original o copia legible)

Deberá presentarse obligatoriamente cualquiera de los siguientes documentos (a elección del postor):

1. Catálogos o fichas técnicas del modelo,
2. catálogos de partes,

3. Manual de Usuario.

El documento que presente el postor no se considera complementario, por lo que deberá ser presentado en idioma castellano o de ser el caso con traducción realizada conforme a lo establecido en el primer párrafo del numeral 1.10 del capítulo I de la Sección General de las presentes bases. Debe estar referido al modelo del vehículo que se está ofertando.

Estos documentos deberán demostrar que los vehículos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos solicitados, así como aquellos ofrecidos por el postor en su ficha técnica contenida en el **Anexo N° 02**. En caso que el documento que presente no acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos o las especificaciones adicionales ofrecidas, el postor deberá adjuntar un documento similar por cada especificación técnica o requerimiento técnico mínimo, emitido por el fabricante o dueño de la marca, en el que se indique de manera puntual e individual para cada una de estas, que el vehículo cumple con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos solicitados y aquellos ofrecidos por el postor en la declaración jurada del **Anexo N° 02**.

Dicho documento deberá ser emitido por el fabricante o dueño de la marca, o por el representante oficial de la marca que figura en la Carta de representación que se solicita como documento de presentación obligatoria en el numeral VII del presente acápite.

De existir alguna contradicción entre la ficha técnica del **Anexo N° 02** y los documentos técnicos sustentatorios, primará la información establecida en los documentos sustentatorios.

g) Carta de representación (original o copia legalizada) otorgada por el fabricante o dueño de la marca (sólo para los postores que no son sucursales o filiales de las empresas fabricantes). **Anexo 06**

La carta de representación deberá estar a nombre del postor. En caso de encontrarse en idioma distinto del castellano, se aplicará supletoriamente lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso que el postor fuera sucursal y/o filial de la empresa fabricante del vehículo, deberá presentar una declaración jurada que precise esta condición. En el caso de consorcios, si una empresa tiene tal condición, bastará la declaración jurada de una de ellas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse a la carta de representación, una declaración jurada sobre los alcances de aquella, de acuerdo con el modelo del **Anexo N° 06**.

h. Carta compromiso de garantía de los vehículos ofertados (**Anexo N° 07**) emitida por el postor. Deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos, el tiempo de vigencia y los rubros específicos que incluye. Esta carta compromiso será canjeada por el Certificado de Garantía individual, a la entrega de los vehículos.

i. Declaración jurada, conforme al **Anexo N° 08**, en la cual el postor declara que cuenta con concesionarios integrales autorizados en las siguientes regiones:

- Lima, Cusco, Tacna, Arequipa, Puno, Ucayali, Loreto (Iquitos), San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Junín.

Se entiende por concesionario autorizado a aquél que cuenta con:

- Personal técnico especializado y acreditado por DISTRIBUIDOR OFICIAL de la marca en el país.
- Taller para mantenimiento y reparación del vehículo acreditado por el DISTRIBUIDOR OFICIAL de la marca en el país.
- Autorización para suministrar repuestos y autopartes originales de la marca ofrecida.

La obligación de mantener a los concesionarios integrales autorizados autorizados se extiende por el periodo de garantía ofrecido por el postor. Se permitirá el reemplazo del concesionario siempre que éste cumpla también con los requisitos previstos en las Bases. Dicha modificación deberá ser comunicada sin perjudicar la atención.

j. Compromiso de soporte logístico mínimo de 10 años a fin de asegurar el flujo de repuestos, accesorios y autopartes para los vehículos materia del presente proceso, de acuerdo con la Declaración Jurada que figura en el **Anexo 8**. Se precisa que dicho compromiso implica tener a disposición de las empresas compradoras, los repuestos, accesorios y autopartes que puedan requerir los vehículos adquiridos; lo cual no implica que el contratista deba asumir el costo de ellos.

La documentación que acredita el cumplimiento de las características del postor deberá presentarse en la propuesta técnica

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

k. **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente la venta, de vehículos automotores.

Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 09** referido a la Experiencia del Postor.

IMPORTANTE:

En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en nuevos soles y el detalle de precios unitarios (**Anexo N° 10**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Carta fianza de Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI). Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Copia de DNI del Representante Legal.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) Copia del RUC de la empresa.
- j) Carta de representación (original) otorgada por el fabricante o dueño de la marca (sólo para los postores que no son sucursales o filiales de las empresas fabricantes y en caso en su propuesta solo haya presentado copia legalizada)

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Las empresas compradoras se comprometen a efectuar el pago (el cual se realizará en la misma moneda que se convocó el proceso de selección) al contratista en los siguientes plazos:

1) **Noventa por ciento (90%) del precio:**

Luego de la entrega física de los vehículos materia del contrato, dentro de los 15 días de recibidos los siguientes documentos:

- Factura (Original, SUNAT y copia).
- Orden u Órdenes de Compra - Guía de Internamiento (Original y copia).
- Conformidad de Recepción de Vehículos.
- Guía de Remisión (Original, SUNAT y copia)
- Notas contables, si hubiera (Original, SUNAT y copia)

2) El saldo, equivalente al **diez por ciento (10%) del precio**, dentro de los 15 días de recibidos los siguientes documentos:

- Tarjetas de propiedad
- Placas de rodaje

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4"

I. OBJETO

AGROBANCO requiere la ADQUISICION DE 16 CAMIONETAS, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor deberá no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- Estar constituida como una empresa con experiencia en el rubro de comercialización de vehículos.

III. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo máximo de 90 días calendario.

Dichos plazos constituyen un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

Todos los plazos serán contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

IV. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes deberán ser ingresados en el Almacén de AGROBANCO, ubicado en calle Manuel Olaechea 415-419 - San Isidro, previa coordinación al 222-2320 / 9516-44297 RPM # 902464.

V. DESCRIPCION DEL BIEN

CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

DATOS DEL VEHICULO	CARACTERISTICAS SOLICITADAS
Año de fabricación	No menor de 2013
Condición	Nueva con un recorrido no mayor a 100km para los vehículos que se entregan en Lima Metropolitana y con un recorrido adicional al lugar de destino a las que se entregarán fuera de Lima Metropolitana.
Tipo de Vehículo	Camioneta Pick Up doble cabina Doble Tracción 4X4 Turbodiesel
Reglamento Nacional de Vehículos	Cumplir con lo requerido por el Reglamento Nacional de vehículos vigente
Motor	
N° de cilindros	4
N° válvulas	16
Tipo	Diesel Turbo Intercooler
Tipo de alimentación	Inyección electrónica
Cilindrada	No menos de 1,950cc
Potencia	No menos de 130hp
Torque	No menos de 29kg-m
Embrague	Monodisco seco de accionamiento hidráulico
Transmisión	Mecánica
Tracción	4x4 con caja reductora
N° de velocidades	No menos de 5 hacia delante más retroceso
Sistema de frenos	
Asistencia	Servo asistidos con doble circuito independiente
Frenos delanteros	De discos ventilados
Frenos posteriores	Tambor/discos ventilados
Freno de estacionamiento	Manual o de pie (indicar)
Sistema de Dirección	Asistida - timón original al lado izquierdo
Sistema de Suspensión	
Delantera	Independiente
Posterior	Eje rígido

Amortiguadores	Hidráulicos o hidráulicos con gas (indicar)
Sistema eléctrico	
Voltaje	12 voltios
Batería	Libre de mantenimiento
Luces delanteras	Halógenas
Sistema de carga	Alternador
Limpiaparabrisas	Mínimo de 2 velocidades
Ruedas y Neumáticos	
Diámetro del aro	16" - No menor de 16"
Material del aro	Acero o aleación
Tipo de neumáticos	Radiales
Llanta de repuesto	Igual a las demás. El aro de la llanta de repuesto podrá ser de acero o aleación, pero el neumático deberá ser igual a los instalados en el vehículo.
Carrocería	
Dimensiones	Largo: No menor a 4.90 Ancho: No menor a 1.68 Alto: No menor a 1.69 Altura mínima al suelo: No menos de 170mm
Número de asientos	5
Número de puertas	4
Asientos delanteros	Tipo butaca
Cinturones de seguridad	5 (mínimo 4 de 3 puntos)
Airbag	Piloto y copiloto
Vidrios	Parabrisas delantero laminado, lunas laterales y posterior de seguridad(templadas)
Capacidad de tanque de combustible	No menos de 65lt
Capacidad total carga	No menos de 800kg incluido pasajeros
Espejos retrovisores	Interior tipo día y noche Exteriores laterales abatibles
Color	A convenir según disponibilidad
Instrumentos mínimos	
	Velocímetro con Odómetro en km Medidor de nivel de combustible Medidor de temperatura del motor. Medidor o luz testigo de presión de aceite Medidor o luz testigo de carga de batería
Accesorios	
	Aire Acondicionado Radio AM/FM con reproductor de CD

<p>Herramientas mínimas</p> <p>Garantía de fábrica</p>	<p>Tacómetro</p> <p>Triángulo de seguridad</p> <p>Seguro de espejos</p> <p>Seguro de faros delanteros y posteriores</p> <p>Seguro de aros</p> <p>Pisos de jebe protectores de alfombra</p> <p>Micas anti-impacto para ventanas laterales y posterior con espesor no menor a 12 micras</p> <p>Botiquín de primeros auxilios</p> <p>Gata y llave de rueda</p> <p>Desarmador plano</p> <p>Desarmador estrella</p> <p>Alicate</p> <p>Medidor de presión de llantas</p> <p>3 años o 100,000km, lo que ocurra primero</p>
--	---

RED DE CONCESIONARIOS INTEGRALES (Venta – Servicio y Repuestos)

Por lo menos en las regiones:

Lima, Cusco, Tacna, Arequipa, Puno, Ucayali, Loreto (Iquitos), San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Junín.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

1. AGROBANCO no está obligado a recibir los vehículos fuera de las fechas establecidas, así como tampoco están obligadas a recibirlos si al análisis visual presentan condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, entre otras irregularidades de entrega. En coordinación con las Jefaturas de Logística o quien haga sus veces en AGROBANCO, el contratista podrá entregar los vehículos antes de la fecha límite de entrega.
2. La fecha y el horario para la entrega de los vehículos serán coordinados con las Jefaturas de las Áreas de Transporte o quien haga sus veces en AGROBANCO.

3. El contratista está obligado a comunicar al área de almacenamiento o quien haga sus veces en los lugares de destino de los vehículos, la fecha y hora programada para la entrega, con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles a la misma.

CONDICIONES GENERALES

1. Los vehículos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas establecidas.
2. Ante AGROBANCO, el contratista es el único responsable de cumplir con la entrega de los vehículos que le fueron adjudicados, en las condiciones establecidas en su oferta, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o empresas, o terceros en general.
3. Los vehículos deben ser nuevos (sin uso) y no deben tener partes o sistemas reacondicionados, es decir que dichas partes o sistemas hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente. Asimismo, los vehículos ofertados deberán ser de modelos de producción en serie. Los vehículos deben cumplir con los requerimientos del Reglamento Nacional de Vehículos vigente. Tales conceptos están incluidos en el valor referencial.
4. Los vehículos deberán encontrarse en condiciones de operar en todo tipo de carretera, sea asfaltada, afirmada o trocha, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad y temperatura, para lo cual deben incluir los accesorios que resulten necesarios, los cuales corresponden a aquellos solicitados en las Especificaciones Técnicas Mínimas y a aquellos que sean incorporados como parte del equipamiento estándar del vehículo por cada fabricante.
5. Conjuntamente con cada vehículo, el contratista deberá entregar un juego del Manual del Usuario con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del vehículo. Los manuales deberán ser originales del fabricante. En caso de encontrarse en idioma distinto al castellano, deberán contar con la respectiva traducción. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

Garantía

- a) Los vehículos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal. La garantía de cada vehículo tendrá una vigencia no menor al período indicado en los cuadros de especificaciones técnicas, y se contará a partir de la fecha de recepción del vehículo.
- b) La garantía de los vehículos estará constituida por un “Certificado de Garantía” reconocido por el fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada

vehículo entregado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía. El “Certificado de Garantía” podrá ser emitido por el contratista, respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización para la emisión de dicha garantía.

AGROBANCO comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía. Al recibir la notificación, el contratista reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible las unidades vehiculares defectuosas⁶. Se entiende que los reclamos que se planteen con cargo a la garantía comercial presuponen la verificación que la falla o desperfecto mecánico se encuentra cubierto por la garantía comercial. Dicha verificación debe ser efectuada por técnicos especialistas del centro de servicio del concesionario.

c) El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del vehículo, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el vehículo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

d) El contratista está obligado a mantener los alcances de la garantía sobre los vehículos ofertados, en caso que AGROBANCO decida hacer acondicionamientos en las unidades vehiculares (instalación de casetas, barras, caja metálica de herramientas o similares, recubrimiento undercoating, seguros, alarmas y GPS), los mismos que serán puestos en conocimiento del contratista, para la respectiva aprobación. El contratista deberá responder la solicitud dentro de las 72 horas de recibida; de no responder en tal plazo, se entenderá que el acondicionamiento ha sido aprobado.

El contratista está obligado a mantener los alcances de la garantía. En aquellos casos que alguna de las empresas compradoras, requiera efectuar los acondicionamientos indicados, la contratista deberá responder dicha solicitud, de manera fundamentada, en el plazo de 72 horas de recibida. En caso no exista respuesta, se entenderá por aprobada la solicitud de acondicionamiento. En caso no se apruebe los acondicionamientos solicitados, se entenderá que si la empresa compradora los efectúa, perderá la garantía sobre el componente que se ha visto afectado por una instalación no validada por el representante de la marca.

Cabe precisar que, los accesorios que instale la empresa compradora no forman parte de la garantía del vehículo.

1. Mantenimiento preventivo y capacitación

a) El contratista, a la entrega de los vehículos, debe presentar el Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo que ejecutará dentro del período de garantía de cada vehículo. Si el proveedor ofertara un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción. Se precisa que el mantenimiento preventivo no es gratuito.

b) El contratista queda obligado a realizar los siguientes tipos de capacitación:

b1) Capacitación en el correcto manejo, operación, cuidado y conservación básica del vehículo.

Dirigido a los conductores de las unidades. Se llevará a cabo una vez entregadas las unidades.

La capacitación tendrá una duración mínima de cuatro (04) horas y será impartida en las instalaciones de AGROBANCO.

Para el efecto, el contratista, conjuntamente con la entrega de los vehículos, presentará el programa de capacitación respectivo, precisando las fechas en que aquélla se desarrollará. Asimismo, el contratista coordinará con las Jefaturas de las Áreas de Transportes o quienes hagan sus veces en AGROBANCO, la identificación del personal que participará en la capacitación (máximo dos conductores por vehículo).

Esta capacitación será efectuada en español por un experto acreditado.

b2) Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del vehículo.

Dirigido al personal profesional, técnico y otros designados por cada Área de Transportes de las empresas compradoras. Se llevará a cabo una vez entregadas las unidades en cada punto de destino.

Esta capacitación tendrá una duración mínima de cuatro (04) horas y será impartida en la ciudad de Lima, salvo que se trate de empresas ubicadas fuera de Lima, caso en el cual la capacitación se desarrollará en los concesionarios autorizados más cercanos a los puntos de entrega de las unidades vehiculares.

Para el efecto, el contratista, conjuntamente con la entrega de los vehículos, presentará el programa de capacitación respectivo, precisando las fechas y dirección de las instalaciones donde aquélla se desarrollará. Asimismo, el contratista coordinará con las

Jefaturas de las Áreas de Transportes o quienes hagan sus veces en AGROBANCO, la identificación del personal que asistirá al evento de capacitación (máximo dos personas por vehículo adquirido). Esta capacitación será efectuada en español por un ingeniero experto acreditado.

c) El contratista deberá entregar una “Constancia de Participación” a cada una de las personas que asistan a la totalidad de capacitaciones impartidas, por tipo de capacitación.

La “Constancia de Participación” será condición para la conformidad, siempre que las empresas compradoras hayan requerido su realización dentro de los 20 días calendarios siguientes a la entrega de los vehículos. En caso que las capacitaciones no se realicen en el plazo antes mencionado por causa atribuible a alguna de AGROBANCO, a los efectos de la conformidad, la constancia de participación será reemplazada por una carta de compromiso acordada con AGROBANCO en la cual se indique la fecha y lugar de la capacitación.

VI. TRÁMITES DEL VEHÍCULO

El postor ganador de la buena pro se compromete a asumir los costos y trámites necesarios para la obtención de:

a) Tarjeta de propiedad.

b) Placas.

c) Registro e inscripción vehicular en la SUNARP.

d) Registro e inscripción vehicular en el SAT

VII. CONFORMIDAD DEL BIEN

Para efecto del trámite de pago, la Gerencia de Administración, deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido los bienes y/o la documentación requerida en las Bases.

La Entidad al momento de la recepción de los bienes, podrá solicitar peritaje de las Entidades técnicas y certificadoras a fin que se realice las pruebas necesarias para determinar que los bienes cumplan con la originalidad y las características técnicas solicitadas, asimismo Agrobanco podrá solicitar al contratista que muestre los documentos de adquisición de los bienes a entregar a Agrobanco, con la finalidad de comprobar la autenticidad de los productos.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN									
<p>A. PLAZO DE ENTREGA</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo. <i>(El cual es 90 días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato).</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 5)</p>	<table border="1"> <tr> <td>De 20 a 35 días calendario</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 36 a 49 días calendario</td> <td>7.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 50 a 65 días calendario</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 66 a 89 días calendario</td> <td>2.5 puntos</td> </tr> </table>	De 20 a 35 días calendario	10 puntos	De 36 a 49 días calendario	7.5 puntos	De 50 a 65 días calendario	5 puntos	De 66 a 89 días calendario	2.5 puntos	<p>I</p>
De 20 a 35 días calendario	10 puntos									
De 36 a 49 días calendario	7.5 puntos									
De 50 a 65 días calendario	5 puntos									
De 66 a 89 días calendario	2.5 puntos									
<p>B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía establecido como requerimiento técnico mínimo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 7)</p>	<p>3 años y 6 meses o 120,000 km), lo que ocurra primero: 01 puntos</p>									
<p>C. MEJORAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y A LAS CONDICIONES PREVISTAS</p>										
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Mejora 1) DE LA POTENCIA DEL MOTOR (en HP):</p> <p>Mejora 2) DEL TORQUE DEL MOTOR: (en Kg-m)</p>	<p>Mejora 1 :</p> <p>Potencia ≥ 130 y < 140 21 puntos Potencia ≥ 140 y < 150 28 puntos Potencia ≥ 160 29 puntos</p> <p>Mejora 2 :</p> <p>Torque ≥ 32 y < 35</p>									

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<p>Mejora 3) FRENOS A.B.S.</p>	<p>7 puntos Torque ≥ 35 y < 38 9 puntos Torque ≥ 38 10 puntos</p> <p>Mejora 3 : SI () NO () 01 puntos</p>						
<p>D. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de, no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a</p> <p>(3) VECES EL VALOR REFERENCIAL</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes, VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TODO TIPO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <table border="1" data-bbox="938 1335 1359 1682"> <tr> <td>$M \geq 3$ veces el valor referencial</td> <td>49 puntos</td> </tr> <tr> <td>$M > 2$ veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial</td> <td>47 puntos</td> </tr> <tr> <td>$M > 1$ vez el valor referencial y $= < 2$ veces el valor referencial</td> <td>45 puntos</td> </tr> </table>	$M \geq 3$ veces el valor referencial	49 puntos	$M > 2$ veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial	47 puntos	$M > 1$ vez el valor referencial y $= < 2$ veces el valor referencial	45 puntos
$M \geq 3$ veces el valor referencial	49 puntos						
$M > 2$ veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial	47 puntos						
$M > 1$ vez el valor referencial y $= < 2$ veces el valor referencial	45 puntos						

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2013, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁷

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.00) PUNTOS.

Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6
Propuesta Económica: 0.4

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la adquisición de vehículos, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones/órgano encargado de las contrataciones adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO para la adquisición de camionetas 4 x 4, a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Mediante Carta de fecha de febrero de 2014 EL CONTRATISTA remitió la siguiente documentación:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la venta a LA ENTIDAD por EL CONTRATISTA, de los vehículos adjudicados, conforme a las Especificaciones Técnicas, cantidades y plazos detallados en su oferta y en las Bases de **ADJUDICACIÓN NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO** .

Por su parte LA ENTIDAD se compromete a pagar el precio convenido.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (*de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles de la siguiente manera:

1. Noventa por ciento (90%) del precio: Luego de la entrega física de los vehículos materia del contrato, dentro de los 15 días de recibidos los siguientes documentos:

- Factura (Original, SUNAT y copia).
- Orden u Órdenes de Compra - Guía de Internamiento (Original y copia).
- Conformidad de Recepción de Vehículos.
- Guía de Remisión (Original, SUNAT y copia)
- Notas contables, si hubiera (Original, SUNAT y copia)

2. El saldo, equivalente al **diez por ciento (10%) del precio**, dentro de los 15 días de recibidos los siguientes documentos:

- Tarjetas de propiedad
- Placas de rodaje

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DE suscrito el contrato

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Gerencia de Administración aprobará la conformidad del servicio, previo visto bueno del Departamento de Logística.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si

fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de cualquiera de las partes, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto, si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo mayor a cinco (5) días bajo apercibimiento de resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento. La controversia se someterá ante un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestarios de **AGROBANCO**, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cualquier uso o abuso indebido de tal información. **EL CONTRATISTA** usará la Información Confidencial que **AGROBANCO** le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de **EL CONTRATO**.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por **AGROBANCO** en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, **EL CONTRATISTA** no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que **AGROBANCO** pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de **EL CONTRATISTA** y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I ()
 Nivel II (X)
 Nivel III ()

Denominación del proceso: ADQUISICION NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO
 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2014

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
 TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito señala que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a la entrega de los bienes de conformidad con las características y en la forma especificados en las Bases.

DATOS DEL VEHICULO	CARACTERISTICAS SOLICITADAS	CARACTERISTICAS OFERTADAS²⁰
Año de fabricación	No menor de 2013	
Condición	Nueva con un recorrido no mayor a 100km para los vehículos que se entregan en Lima Metropolitana y con un recorrido adicional al lugar de destino a las que se entregarán fuera de Lima Metropolitana.	
Tipo de Vehículo	Camioneta Pick Up doble cabina	
Reglamento Nacional de Vehículos	Doble Tracción 4X4 Turbodiesel Cumplir con lo requerido por el Reglamento Nacional de vehículos vigente	
Motor		
N° de cilindros	4	
N° válvulas	16	
Tipo	Diesel Turbo Intercooler	
Tipo de alimentación	Inyección electrónica	
Cilindrada	No menos de 1,950cc	
Potencia	No menos de 130hp	
Torque	No menos de 29kg-m	
Embrague	Monodisco seco de accionamiento hidráulico	
Transmisión	Mecánica	

²⁰ No se aceptará el llenado "si cumple" o "no cumple", el postor deberá precisar las especificaciones del modelo de vehículo a ofertar.

Tracción	4x4 con caja reductora	
Nº de velocidades	No menos de 5 hacia delante más retroceso	
Sistema de frenos	Servo asistidos con doble circuito independiente	
Asistencia	De discos ventilados	
Frenos delanteros	Tambor/discos ventilados	
Frenos posteriores	Manual o de pie (indicar)	
Freno de estacionamiento	Asistida - timón original al lado izquierdo	
Sistema de Dirección		
Sistema de Suspensión		
Delantera	Independiente	
Posterior	Eje rígido	
Amortiguadores	Hidráulicos o hidráulicos con gas (indicar)	
Sistema eléctrico		
Voltaje	12 voltios	
Batería	Libre de mantenimiento	
Luces delanteras	Halógenas	
Sistema de carga	Alternador	
Limpiaparabrisas	Mínimo de 2 velocidades	
Ruedas y Neumáticos		
Diámetro del aro	16" - No menor de 16"	
Material del aro	Acero o aleación	
Tipo de neumáticos	Radiales	
Llanta de repuesto	Igual a las demás. El aro de la llanta de repuesto podrá ser de acero o aleación, pero el neumático deberá ser igual a los instalados en el vehículo.	
Carrocería		
Dimensiones	Largo: No menor a 4.90	
	Ancho: No menor a 1.68	
	Alto: No menor a 1.69	
	Altura mínima al suelo: No menos de 170mm	
Número de asientos	5	
Número de puertas	4	
Asientos delanteros	Tipo butaca	

Cinturones de seguridad	5 (mínimo 4 de 3 puntos)	
Airbag	Piloto y copiloto	
Vidrios	Parabrisas delantero laminado, lunas laterales y posterior de seguridad(templadas)	
Capacidad de tanque de combustible	No menos de 65lt	
Capacidad total carga	No menos de 800kg incluido pasajeros	
Espejos retrovisores	Interior tipo día y noche	
Color	Exteriores laterales abatibles	
	A convenir según disponibilidad	
Instrumentos mínimos		
	Velocímetro con Odómetro en km	
	Medidor de nivel de combustible	
	Medidor de temperatura del motor.	
	Medidor o luz testigo de presión de aceite	
	Medidor o luz testigo de carga de batería	
Accesorios		
	Aire Acondicionado	
	Radio AM/FM con reproductor de CD	
	Tacómetro	
	Triángulo de seguridad	
	Seguro de espejos	
	Seguro de faros delanteros y posteriores	
	Seguro de aros	
	Pisos de jebe protectores de alfombra	
	Micas anti-impacto para ventanas laterales y posterior con espesor no menor a 12 micras	
	Botiquín de primeros auxilios	
Herramientas mínimas		
	Gata y llave de rueda	
	Desarmador plano	
	Desarmador estrella	
	Alicate	
	Medidor de presión de llantas	
Garantía de fábrica	3 años o 100,000km, lo que ocurra primero.	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL III N° 004-2014-AGROBANCO, para la Adquisición de Camionetas 4 x 4, declaro bajo juramento:**

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en la normativa sobre contratación pública y en Reglamento de Adquisición y contrataciones de AGROBANCO
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL III N° 004-2014-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°,
Representante Legal de, con R.U.C. N°,

DECLARO BAJO JURAMENTO que para los vehículos
ofertados :

La carta de representación emitida por, fabricante/dueño de marca de
los vehículos ofertados, otorga a nuestra representada poder para representarlo; y nos compromete
en nombre del fabricante/dueño de la marca de los vehículos, a realizar las siguientes actividades
mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y distribución de vehículos.
2. Expedición y/o definición del período de garantía.
3. Prestación de servicios de post-venta: Mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de vehículos y al personal técnico de mantenimiento.
4. Comercialización de repuestos originales para el funcionamiento del vehículo ofertado.

Ciudad y fecha,

Nombre, firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE LA GARANTÍA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicados con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los vehículos ofertados en el ítem (consignar número de ítem al cual se presentan).

En función a ello, garantizamos que los vehículos ofertados estarán libres de defectos en cuanto a materiales o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal.

Esta garantía tiene la vigencia indicada en la Declaración Jurada que acredita el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Anexo N° 02), y se contabiliza a partir de la fecha de recepción de cada vehículo.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los vehículos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los vehículos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los vehículos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el vehículo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía individual, a la entrega de los vehículos.

Ciudad y fecha,

Nombre, firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON REPRESENTANTES AUTORIZADOS

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, domiciliado en, Representante de la empresa, que se presenta como postora :

DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada cuenta con los siguientes representantes autorizados:

N°	Nombre del representante autorizado	RUC	Dirección/ Ciudad / Departamento (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
.....			

Asimismo, mi representada prestará soporte logístico mínimo de 10 (diez) años, a fin de asegurar el flujo de repuestos, accesorios y autopartes para dichos vehículos en los indicados representantes autorizados.

Se entiende por representante autorizado a aquél que cuenta con:

- Personal técnico especializado y acreditado por el DISTRIBUIDOR OFICIAL de la marca en el país.
- Taller para mantenimiento y reparación del vehículo acreditado por el DISTRIBUIDOR OFICIAL de la marca en el país.
- Autorización para suministrar repuestos y autopartes originales de la marca ofrecida.

Ciudad y fecha,

Nombre, firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 006-2014-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

N°	Descripción	MODELO /MARCA	U.M	Total	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
1	Camionetas 4 x 4	Indicar Modelo y Marca	Unidad	16		
					MONTO TOTAL	

El monto asciende a: S/. (en letras)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor